



# RESOLUCION R-N° 1957-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2023

Expte. N° 24.740/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Srta. Sandra Eloísa MARTÍNEZ, personal docente de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para cubrir gastos de comida y alojamiento del personal contratado de dicha Dirección que se trasladó a las Sedes Regionales Orán y Tartagal a efectos de organizar los actos de colación de grado para la entrega de diplomas y certificados analíticos a egresados de dichas sedes, realizados el día 21 de diciembre de 2022.

QUE se adjunta en fs. 27 y 28 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 414/2023 (fs. 31) por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO (\$ 6.100,00).

QUE a fs. 20 obra Recibo N° 1534/2022 de la Tesorería General por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sandra Eloísa MARTÍNEZ, personal docente de la Dirección de Títulos y Legalizaciones dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO (\$ 6.100,00), correspondientes a erogaciones de comida y alojamiento de personal contratado que se trasladó a las Sedes Regionales Orán y Tartagal con motivo de la organización de los actos de colación de grado para la entrega de diplomas y certificados analíticos a egresados realizados el día 21 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.013.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.900,00
- R.0020.013.005.000.12.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 3.200,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA